

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	75 pesetas
Seis meses	40 »
Tres »	21 »

Ejemplar; 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entienda hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el *Boletín Oficial del Estado*.
 Artículo 1.º del Código Civil. = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Suscripción para fuera de la capital

Un año	80 pesetas
Seis meses	42 »
Tres »	22 »

PAGO ADELANTADO

Diputación Provincial

SECCION DE GOBIERNO PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 12 de enero de 1950.

Aprobar el ingreso en la Residencia provincial, decretado por el Sr. Presidente, de los niños Francisca y Javier Pérez Muro, de Burgos.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Adquirir de la Casa «Comercial Farmacéutica Castellana» 40 piezas de gasa hidrófila, al precio de 450 pesetas la pieza de 100 x 1 m., con destino al Hospital provincial.

Expresar a la editorial «Hijos de Santiago Rodríguez», la gratitud de la Corporación por el valioso donativo de libros que ha hecho con destino a la Biblioteca que el Frente de Juventudes ha instalado en la Residencia provincial.

Hacer presente a los Ayuntamientos de Isar, Hornillos del Camino, Hormaza, Villagutiérrez y Estépar, que para poder proceder a la reparación del camino que interesan, de Villanueva de Argaño a la estación de Estépar, deben colocar en los paseos del mismo de 350 a 400 metros cúbicos de piedra en grueso, por kilómetro de longitud, corriendo de cuenta de la Diputación el machaqueo y empleo con máquina apisonadora.

Aprobar las autorizaciones concedidas por el Sr. Presidente para ejecutar obras contiguas a carreteras y caminos a los señores siguientes: a D. Julio Reyes, de Redecilla del Campo, para construir un edificio; a D. Fidel Gómez, de Santotís, para id.; a D. Esteban Gil, de Torresandino, para id.; a D. Leoncio Gutiérrez, de Arroyo de Muñó, para id. id.; a D. Isidro Peiroten, de Canica de la Sierra, para id. id., y a D. Basilio Tubilleja, de Madrid de Caderechas, para id. id.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Quedar enterada de haber sido aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el presupuesto ordinario de esta Diputación para el

ejercicio actual, y que se ponga en ejecución.

Burgos 12 de enero de 1950. = El Secretario, Antonio Martínez Díaz. = V.º B.º = El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Circular

Se recuerda por la presente a los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia con población inferior a 5.000 habitantes, que dentro del presente mes de enero han de remitir a esta Delegación las ocho relaciones que se detallan en la Circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 279, correspondiente al día 13 del pasado diciembre.

Respecto a la exacta observancia de los plazos en que ha de cumplirse el servicio de la rectificación padronal, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en la regla 3.ª de la Circular núm. 230 de la Dirección General de este Instituto, que se ha remitido por correo a todos los Ayuntamientos y que, en previsión de extravío, fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 29 de diciembre último.

La remisión de las citadas relaciones debe hacerse en pliego certificado y conservar el oportuno resguardo para poder acreditar el cumplimiento del servicio.

Burgos 17 de enero de 1950. = El Delegado, Florencio Zanón.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

ANUNCIO

Aprobado por la Junta de Gobierno, en la sesión ordinaria que celebró el día 11 de los corrientes, el presupuesto ordinario de este Colegio para el año actual de 1950, se hace público que queda expuesto durante un plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante el mismo pueda ser libremente examinado por todos los colegiados, quienes podrán formular contra dicho presupuesto, las reclamaciones que consideren pertinentes.

El importe por capítulos, es el siguiente:

Gastos

Capítulo 1.º—Gastos generales, 6.800'00 pesetas.
 Id. 2.º—Personal de oficinas, 31.896'64.
 Id. 3.º—Cargas sociales, 18.717'48.
 Id. 4.º—Imprevistos, 500'00.
 Id. 5.º—Resultas, 00'00.
 Total general de gastos, 57.914'12.

Ingresos

Capítulo 1.º—Subvenciones, 19.200'00.
 Id. 2.º—Prestación de servicios, 550'00.
 Id. 3.º—Imprevistos, 2.750'12.
 Id. 4.º—Recaudación de cuotas, 35.14'00.
 Id. 5.º—Resultas, 00'00.
 Total general de ingresos, 57.914'12.

Burgos 16 de enero de 1950.—El Presidente, Juan José Fernández Villa.

Según comunica el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafra de Burgos, ha quedado vacante la Secretaría de la Agrupación formada por este pueblo, Cardañuela Ríopico y Orbaneja Ríopico, de 3.ª categoría, por jubilación del Secretario D. Angel Rodríguez García, a causa de imposibilidad física, y dotada con el haber anual de 7.500 pesetas.

Lo que se hace público, para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar de esta fecha, puedan presentar instancias dirigidas al Sr. Alcalde de Villafra, cabecera de la Agrupación y por conducto de este Colegio, los Secretarios que deseen solicitarla, advirtiéndose que dichas instancias deberán venir reintegradas y acompañadas de su correspondiente duplicado, para que una vez informadas por este Colegio, puedan ser cursadas a su destino, para la provisión accidental.

Burgos 18 de enero de 1950. = El Presidente, Juan José Fernández Villa.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en

proveído de hoy, dictado en sumario número 432 de 1949, por estafa, ha acordado se cite al denunciado, Francisco Fernández Cuevas, de unos 26 años de edad, soltero, natural de Osuna (Sevilla) y que al parecer debe encontrarse de camarero en Madrid, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en dicho sumario, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, en Burgos a 12 de enero de 1950. = El Secretario judicial. = P. S., Mariano Manso.

Requisitoria

D. Manuel Mateos Santamaría, accidentalmente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Santiago Urrea Fernández, de 29 años de edad, casado, conductor, hijo de José y de Purificación, natural de Arrigorriaga (Vizcaya) y vecino últimamente en Burgos, calle de Fernán González, 72, 3.º, izquierda, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que, con el número 374 de 1949, instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 13 de enero de 1950. = El Juez municipal, Manuel Mateos Santamaría. = El Secretario judicial. = P. S., Mariano Manso.

Licenciado don Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad,

Doy fe: Que el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 479 del año 1949, contra Cipriano Ortega Tejero, sobre lesiones causadas a Jesús García Rahona, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Vistos por el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal, los precedentes autos de juicio de faltas seguidos contra Cipriano Ortega Tejero, de 18 años de edad, soltero, dependiente, vecino de esta ciudad.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Cipriano Ortega Tejero de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos.

Dada y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal, estando celebrando Audiencia Pública, de que yo el Secretario doy fe.—Ante mí, Antonio Fournier.

Y para que sirva de notificación al lesionado Jesús García Rahona, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el visto bueno del Sr. Juez municipal en Burgos a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. =V.º B.º—El Juez municipal, Manuel Mateos.—El Secretario, por habilitación, V. Azofra.

Anuncios Oficiales

Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Interpuesto por el Procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder del recurrente D. Juan Sanz Gómez, mayor de edad, casado y vecino de Regumiel de la Sierra, recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad, de fecha 22 de noviembre próximo pasado, que excluyó al recurrente de el disfrute a los aprovechamientos forestales que se reparten en dicho pueblo.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso Administrativo se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 14 de enero de 1950.—El Secretario del Tribunal, C. Crespo.

Interpuesto por el Procurador D. Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder del recurrente Calixto García Ibáñez, mayor de edad, casado y vecino de Regumiel de la Sierra, recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad, de fecha 22 de noviembre próximo pasado que excluyó al recurrente del disfrute a los aprovechamientos forestales que se reparten en dicho pueblo.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo

Contencioso Administrativo se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 14 de enero de 1950.—El Secretario del Tribunal, C. Crespo.

Por el Procurador D. José Ramón de Echevarrieta, en nombre y con poder de D. Avelino Fernández Gómez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Montejo de San Miguel, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, notificado el 1.º de diciembre de 1944, y contra el tálto denegatorio del recurso de reposición formulado en 9 de mayo de 1949, por silencio administrativo.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 14 de enero de 1950.—El Secretario del Tribunal, C. Crespo.

Por el Procurador D. José Ramón de Echevarrieta, en nombre y con poder de D. Avelino Fernández Gómez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Montejo de San Miguel, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra acuerdo de dicha Junta, fechas 30 de noviembre de 1944 y 12 de mayo de 1949.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 14 de enero de 1950.—El Secretario del Tribunal, C. Crespo.

Jefatura Provincial de Carnes, Cueros y Derivados

Nota oficial.

Se pone en conocimiento del público en general que, a partir del día de la fecha, el precio de la carne de cordero lechal en las carnicerías de esta capital es el de 18'80 pesetas kilogramo, incluidos todos los impuestos.

Burgos 18 de enero de 1950.—El Jefe provincial del Servicio.

Alcaldía de Mahamud.

Cumpliendo lo dispuesto en el Decreto de 25 de marzo de 1938 y demás disposiciones legales complementarias, sustitutivas del Referéndum, regulado por el capítulo III de la Ley municipal de 31 de octubre de 1935, se hace público para general conocimiento, que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 del actual, con el voto favorable de todos los seis Concejales que componen la Corporación, presentes en la misma, adoptó acuerdo de enajenar en pública subasta, previa la autorización de los Ministerios de Hacienda y Gobernación, un edificio, casa, corral y solar, que el Municipio posee en la calle Alta, número 14, calificado técnicamente inútil, que nada produce, y ha sido valorado pericialmente en 26.100 pesetas, para

aportar su importe al pago de las obras de construcción de dos casas viviendas para los Maestros nacionales.

El citado acuerdo y sus antecedentes quedan de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y abierta asimismo información pública, a la que sólo podrán concurrir por escrito y ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil o el Ayuntamiento, las personas naturales y jurídicas, a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el acuerdo de que se trata y las Corporaciones o Entidades del interés público o general y de carácter social o económico radicantes en este término municipal.

Transcurrido el plazo indicado, el expediente se elevará al Gobierno Civil a los efectos del artículo 4.º del Decreto de 25 de marzo de 1938 antes citado.

Mahamud 13 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Justo Manso.

Alcaldía de Castrillo Matajudíos.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1950, bueda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación provisional de las Haciendas locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Castrillo Matajudíos 13 de enero de 1950.—El Alcalde, Honorato Pérez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Condado de Treviño, Sedano, Hoyales de Roa y La Horra.

Alcaldía de Quintanarraya.

Practicada la rectificación anual del padrón de habitantes de este distrito, correspondiente al año de 1949 y con arreglo al artículo 38 del Reglamento sobre términos y población municipal de 2 de junio de 1924, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones contra la misma.

Quintanarraya 14 de enero de 1950.—El Alcalde, Cecilio Tapia.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Huerta de Rey, Sotillo de la Ribera y Trespaderne.

Alcaldía de Pancorvo.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario número 1, para con su importe abonar lo que al mismo corresponde, para la construcción de la casa Monta, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y

presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes por las personas que cita el artículo 228 del Decreto de ordenación provisional de las Haciendas locales, por conceptos que se relacionan en el 241, párrafo 2.º del mismo, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pancorvo 14 de enero de 1950.—El Alcalde, Joaquín Varona.

Alcaldía de Junta de Oteo.

Habiendo sido incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo del Ejército del corriente año de 1950, como comprendido en el párrafo 5.º de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo el mozo Jesús Luis Benito Muriel, hijo de Jesús y Encarnación, e ignorándose su paradero así como también el de sus padres, se le cita por medio del presente para que el día 29 del actual y hora de las doce, comparezca a la rectificación del alistamiento; el día 12 de febrero, a la misma hora, al cierre definitivo, y el 19 del mismo, a las nueve, al acto de clasificación y declaración de soldados, pues de no hacerlo se instruirá expediente de prófugo.

Junta de Oteo 11 de enero de 1950.—El Alcalde, Eutimio Oteo.

Igual citación hace el Alcalde de Pancorvo, respecto de los mozos Félix Ayala Marina, hijo de Félix y Etelvina, y Jesús Morquecho Marina, de Nemesio y Esperanza.

Anuncios Particulares

Junta vecinal de Nava de Mena.

Por haber quedado desierta, se anuncia para el día 15 de febrero próximo, en la casa Ayuntamiento del Valle de Mena, segunda subasta de 228 robles marcados, con un volumen de 134 metros cúbicos de madera y 60 de leña de sus copas, por el tipo máximo de 39.920 pesetas y mínimo de 36.224.

Dicha subasta se celebrará con sujeción a la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 13 de agosto de 1949, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 27 y 29 y en el del Estado del 20, y a las condiciones que le sean aplicables, de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 5 de julio de 1946, y a las económicas que fije la Junta.

Nava de Mena 16 de enero de 1950.—El Presidente, José Barcina.

F. URRACA
OCULISTA
 DEL HOSPITAL DE BARRANTES
 CRUZ ROJA Y
 HOSPITAL PROVINCIAL.
 LAIN CALVO, 18 - TELÉFONO 1311

FERRETERIA
Sain Calvo
 Sain Calvo 10 - Burgos - I